



SECRETARÍA GENERAL
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024**

En la población de Tonaya, Jalisco; en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, en la calle Francisco I. Madero con número 80, siendo las 20:00 horas del día 07 de Abril del año 2022, se reunieron con previa convocatoria, los miembros del H. Ayuntamiento, administración 2021-2024 y con fundamento en el Artículo 47, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dan cita para celebrar la presente sesión con el carácter de extraordinaria, la cual forma parte del libro 1 de éste Ayuntamiento, dicha sesión fue desarrollada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación y declaración del quorum legal para sesionar.
- II. Solicitud de aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de aprobación para participar en el programa estatal "Jalisco Crece 2022" en la convocatoria comercio interno.
- IV. Solicitud de aprobación de la firma del Decreto de solicitud de anticipo de participaciones a la Secretaría de Hacienda Pública.
- V. Solicitud de aprobación para realizar fondo de ahorro para el pago de aguinaldos 2022.
- VI. Solicitud de aprobación de apoyo económico a enfermos del municipio.
- VII. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Presidente Municipal, C. Arturo Uribe Pérez-Rulfo saluda y anuncia el inicio de esta primera sesión extraordinaria; posteriormente pide al Secretario General que proceda a nombrar lista de asistencia para comprobar que haya quorum legal.

I. Lista de asistencia y comprobación del quórum.

El Secretario General, comienza nombrando lista de asistencia, constatándose de la presencia del C. Arturo Uribe Pérez-Rulfo, Presidente Municipal, de los C.C. Regidores Lic. Laura Cristina Cobián Bautista, C. Irma Yolanda Pérez Gaona, C. Antonio Gómez Cobián, Lic. Alfonso Atila Vizcaíno Quiles, C. Irma Álvarez Contreras, C. Víctor Hugo Granados Ramírez y la C. Nadia Amarilis Contreras Márquez, Síndico Municipal. Existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, Arturo Uribe Pérez-Rulfo declara instalada la presente sesión y válido todo acuerdo o aprobación que en la misma se haga.

II. Solicitud de aprobación del orden del día.

El Secretario General da lectura al orden del día, para posteriormente ponerlo a consideración del Pleno, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

III. Solicitud de aprobación para participar en el programa estatal "Jalisco Crece 2022" en la convocatoria comercio interno.

El Secretario General anuncia el punto y explica: "este es un programa con el objetivo de que las micro y pequeñas empresas dispongan de maquinaria y equipo fortaleciendo sus capacidades, mejorar la calidad de sus servicios e incrementar ventas de los beneficiados". Por lo que se solicita la autorización del Pleno para otorgar Facultades al C. Arturo Uribe Pérez Rulfo, C. Nadia Amarilis Contreras Márquez, Lic. Raúl Arturo Martínez Rosales y L.C.P. Gabriela Ruelas Espinoza; Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, para realizar el trámite técnico necesario para participar en el programa Jalisco Crece, del comercio interno ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

En caso de ser aprobado el proyecto por el comité interno de validación, el recurso será utilizado para la adquisición de equipos de eficiencia energética (paneles solares, calentadores solares), equipo de movilidad, puntos de venta y equipos de cómputo o tecnológico, para entregar a los empresarios y comerciantes de los sectores de comercio y servicios de nuestro municipio, apegada a nuestra normatividad.

Irma Alvarez C
Antonio Gómez
Irma Perez
[Signature]

Laura Cristina Cobián B
[Signature]
[Signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

El recurso solicitado al Comité Interno de Validación será de \$2,000,000.00
El recurso que pondrá el municipio en coparticipación será de \$730,000.00
Dando un total de \$2,730,000.00

El tema se discute por un breve espacio de tiempo, donde participan algunos miembros del Pleno y finalmente, no habiendo mucho más que agregar, se somete el punto a la votación en donde se aprueba la solicitud por unanimidad.

IV. Solicitud de aprobación de la firma del Decreto de solicitud de anticipo de participaciones a la Secretaría de Hacienda Pública.

El Secretario General anuncia el punto y explica: "este tema ya lo conocen puesto que ya se ha mencionado anteriormente, se trata de la solicitud de anticipo de participaciones para poder participar en el programa estatal "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar 2022". Se discute el tema por un espacio de tiempo y finalmente se establecen los acuerdos que de igual forma contendrá el decreto a firmar, los cuales quedan estructurados de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tonaya, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Arturo Uribe Pérez Rulfo en su carácter de Presidente Municipal, Nadia Amarilis Contreras Márquez en su carácter de Síndico, Raúl Arturo Martínez Rosales en su carácter de Secretario General y Gabriela Ruelas Espinoza en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de diciembre de 2021; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$578,533.55 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 55/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de febrero de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago en hasta 10 (diez) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Arturo Uribe Pérez Rulfo en su carácter de Presidente Municipal, Nadia Amarilis Contreras Márquez en su carácter de Síndico, Raúl Arturo Martínez Rosales en su carácter de Secretario General y Gabriela Ruelas Espinoza en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

[Handwritten signature]
Inma Alvarez
Antonio Gómez

[Handwritten signature]
Luzma Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jana Cristina Cobos P.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
GENERAL
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal

- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tonaya para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tonaya, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Arturo Uribe Pérez Rulfo en su carácter de Presidente Municipal, Nadia Amarilis Contreras Márquez en su carácter de Síndico, Raúl Arturo Martínez Rosales en su carácter de Secretario General y Gabriela Ruelas Espinoza en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

V. Solicitud de aprobación para realizar fondo de ahorro para el pago de aguinaldos 2022.
El Secretario General anuncia el punto y menciona que es una solicitud de la Hacienda Pública Municipal, donde se pide su autorización para que se hagan los movimientos necesarios y enviar \$170,000.00 mensuales a partir del mes de Abril hasta el mes de Noviembre de 2022, a un fondo de ahorro para poder realizar el pago correspondiente a aguinaldos de 2022 al personal que labora para este Gobierno Municipal. Se brinda espacio para que los integrantes del Pleno expongan dudas y/o comentarios y se atiende el tema hasta ser agotado. Finalmente, se procede a solicitar la votación, donde se aprueba la solicitud por unanimidad.

Imma Alvarez
Antonio Gómez

Anna Perez

[Handwritten signature]

Jane Castinelek D.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL

Tonaya 2021 - 2024

Gobierno Municipal

[Handwritten mark]

VI. Solicitud de aprobación de apoyo económico a enfermos.

El Secretario General anuncia el punto y expone la propuesta de brindar apoyo económico para algunos enfermos de cáncer del municipio, el apoyo saldría del fondo que se ha generado con la donación del 20% del sueldo que han estado haciendo. Los datos de las personas que se propone apoyar son los siguientes:

- Cesar Guevara Guevara de 35 años, de la localidad de Amacuautilán.
- José Galindo Bejarano de 31 años, de la localidad de La Liebre.
- Agustina Sandoval más de 50 años, de la Localidad de La Piña.

Se propone apoyar con la cantidad de \$1,500 pesos mensuales a cada uno de ellos. El tema es tratado por el tiempo necesario hasta ser agotado. Finalmente se somete la solicitud a la votación del Pleno, donde se aprueba esta misma por unanimidad.

VI. Clausura de la Sesión.

El Secretario General anuncia el último punto del orden del día y solicita al Presidente Municipal que proceda a dar clausura a esta sesión, mismo que cierra diciendo: "Siendo las 21:11 horas de este día 07 de Abril de 2022, damos por clausurada esta Segunda Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento, muchas gracias".

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Inma Alvarez C

Antonio Gómez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco a los 7 días del mes de Abril del año 2022.

Firmas de conformidad



PRESIDENCIA



Gobierno Municipal

C. ARTURO URIBE PEREZ RULFO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA CRISTINA COBIAN BAUTISTA

REGIDORA

C. IRMA YOLANDA PEREZ GAONA

REGIDORA

LIC. ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES

REGIDOR

C. IRMA ALVAREZ CONTRERAS

REGIDORA

C. ANTONIO GOMEZ COBIAN

REGIDOR

C. VICTOR HUGO GRANADOS RAMIREZ

REGIDOR

LIC. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA
GENERAL



Gobierno Municipal

LIC. RAÚL ARTURO MARTÍNEZ ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO